



06 AGO 2018

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 4010-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, solicitó el Auspicio de la capacitación "Elaboración de Proyectos de Investigación Educativa", organizada por el mencionado Instituto;

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a docentes y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 803;

Que a fojas 05, obra cronograma de ejecución;

Que la misma acreditó una duración de veintisiete (27) horas reloj;

Que de fojas 09 a 30, obran Curriculum Vitae de las capacitadoras a cargo;

Que a fojas 34, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

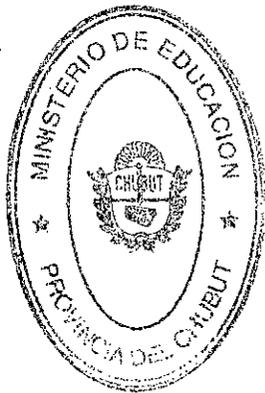
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Elaboración de Proyectos de Investigación Educativa", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte

293



integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 803, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

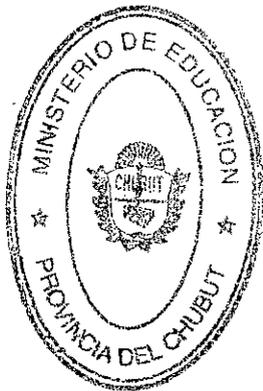
Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Formación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 293



Anexo I



Nombre de la capacitación: "Elaboración de Proyectos de Investigación Educativa"

Destinatarios: docentes y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 803.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Fechas de realización: 02, 09 y 23 de septiembre, 07 y 21 de octubre, 04 y 18 de noviembre y 02 de diciembre de 2017.

Carga horaria: veintisiete (27) horas reloj.

Capacitadoras: Mgter. Weinstock, Ana Mariel; Prof. y Lic. Iturrioz, Mónica Graciela; Lic. Cid, María de Carmen Asunción; Prof. Bartolo, Nora Etel.

293

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Formación Educativa
Ministerio de Educación